15-16

TITULACIÓN

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN CONTEXTOS SOCIALES

CÓDIGO 230801

UNED

15-16

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN CONTEXTOS SOCIALES

CÓDIGO 230801

ÍNDICE

PRESENTACIÓN
OBJETIVOS Y COMPETENCIAS
SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN
REQUISITOS ACCESO
CRITERIOS DE ADMISIÓN
NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO
PLAN DE ESTUDIOS
NORMATIVA
PRÁCTICAS
DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO
ATRIBUCIONES PROFESIONALES
IGUALDAD DE GÉNERO

PRESENTACIÓN

Desde hace más de una década, en diferentes instituciones se viene trabajando en la intervención socioeducativa en distintos ámbitos, a los que se les sigue prestando una especial atención, al existir una gran demanda social, tanto de carácter profesional como investigador. La propuesta que se presenta tiene como eje la dignidad de la persona, la búsqueda de la calidad de vida, propiciar tanto la investigación como la inserción social y laboral, así como el perfeccionamiento de los participantes.

Los profesionales dedicados a la atención e intervención precisan una serie de conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores, que les permitan desarrollar las competencias específicas tanto profesionales como investigadoras. Se hace necesaria una formación especializada desde una perspectiva integral que proporcione estrategias, técnicas y recursos para ofrecer un servicio de calidad. El contraste entre la teoría y la práctica hará descubrir los puntos de inflexión en los que es necesario profundizar, con el fin de diseñar nuevas acciones de mejora.

Componentes de la problemática social, tales como la evolución demográfica, la longevidad en los países desarrollados, el anhelo de conseguir mayores niveles de bienestar, así como propiciar una mejor calidad de vida, requieren investigadores y profesionales capaces de dar una respuesta cualificada a estas situaciones.

Tradicionalmente, se venía produciendo cierta discrepancia entre los estudios universitarios, el desarrollo de estas profesiones emergentes y las necesidades formativas que generan. Se requiere una respuesta desde el ámbito universitario que pueda ajustarse a las nuevas demandas de la sociedad. Reiteradamente, diferentes colectivos han expresado el deseo de enriquecer sus experiencias con una preparación teórico-metodológica que les ayude a repensar, reflexionar, organizar y mejorar su trabajo al servicio de la sociedad.

Este Máster, de carácter profesional e investigador, nace con el fin de cualificar a los profesionales que vienen desarrollando sus tareas en las diferentes especialidades del campo socioeducativo y, cómo no, a todos aquellos que deseen iniciarse y profundizar en esta temática por medio de la reflexión-acción. Presenta, a la vez, de forma compartida con su carácter profesional, un carácter investigador que pretende facilitar los conocimientos e instrumentos necesarios para profundizar sobre la intervención socioeducativa, sus fundamentos y sus diferentes especialidades y, que a la vez permitirá a aquellos estudiantes que así lo deseen, continuar su recorrido universitario en el ámbito de la investigación. Es decir, el alumno/a podrá elegir una especialidad u otro de acuerdo con su orientación de carácter investigador o profesional.

Se han diseñado tres especialidades, cada una de ellas de carácter investigador y profesional: Animación e Intervención Sociocultural, Calidad de Vida en Personas Adultas y Mayores, e Intervención con Menores y Jóvenes en Dificultad Social. Estas especialidades constituyen tres ámbitos en los que se están generando nuevos yacimientos de empleo, que intentan dar respuesta a las demandas sociales actuales y, que a su vez, comienzan a ser objeto de importantes estudios e investigaciones. Todos los alumnos deben cursar una

especialidad completa, en la que se incluyen ambas orientaciones: investigadora y profesional. De este modo se ofrece al alumno/a una doble perspectiva sobre la realidad, y a la vez se le facilita la posibilidad de optar posteriormente y con mayor conocimiento de causa, por la vía investigadora o profesional. Esta diferenciación se concreta en la elaboración de un Trabajo Fin de Máster específico, que será de carácter investigador o profesional.

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

Los objetivos y competencias del Máster que se detallan a continuación se han elaborado de acuerdo con las indicaciones del Real Decreto 1393/2007, detallando aquellas competencias básicas que garantizan este nivel de formación universitaria.

Se han formulado los objetivos y competencias generales del Título teniendo en cuenta los contenidos del mismo.

Las competencias se han concretado de acuerdo a las tres especialidades propuestas en el Máster, relacionándolas con las dos orientaciones: profesional e investigadora.

Se ha establecido además la correspondencia entre las competencias propuestas y las recogidas en documentos de redes o entidades nacionales e internacionales, y posteriormente se señalan las diferencias en relación a otros estudios de grado.

Las competencias generales y específicas propuestas son, por último, coherentes con los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

2.1. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales del Máster son los siguientes:

1) Adquirir y comprender los conocimientos que constituyen los fundamentos científicos de la intervención socioeducativa.
2) Adquirir competencia como investigador y/o profesional en la especialidad de la intervención socioeducativa elegido.
3) Asumir las responsabilidades y códigos éticos que implica toda intervención e investigación educativa en contextos sociales.
4) Saber diseñar planes, programas y proyectos que incidan en la transformación y mejora de la realidad social.
5) Elaborar y evaluar de forma responsable y eficaz procesos, estrategias y técnicas adecuándolas a la población objeto de intervención o de investigación.
6) Participar activamente en equipos interdisciplinares en los que se propicie un buen clima

de trabajo y desde los que se puedan abordar con rigor las diferentes problemáticas profesionales y/o de investigación.

7) Desarrollar habilidades y destrezas que propicien un desempeño profesional y/o investigador de calidad.

8) Ser capaz de abrir caminos innovadores en sectores sociales emergentes.

9) Responder, en este ámbito de intervención e investigación educativa, a los principios derivados de: los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad; y los valores propios de una cultura de la paz y los valores democráticos.

2.2. COMPETENCIAS GENERALES

Para la adecuación de este Máster al Nivel Formativo de Postgrado se han tenido en cuenta los perfiles de competencias que indican los descriptores de Dublín, así como el Real Decreto 1393/2007. Éstos guardan relación con los logros y habilidades que, con carácter general, se espera que consigan alcanzar los alumnos que finalizan un determinado periodo de formación universitaria. En consonancia con estos descriptores, en este Máster Universitario de Intervención Educativa en Contextos Sociales se pretende que sus estudiantes, cuando lo concluyan:

1) Posean y comprendan conocimientos que se basan en los típicamente asociados al primer ciclo y, los amplíen y mejoren, lo que les aporta una base o posibilidad para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

2) Sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos, dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), relacionados con la intervención educativa en contextos sociales.

3) Sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;

4) Sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

5) Respondan en sus actuaciones, en este ámbito de intervención e investigación educativa, a los principios derivados de: los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad; y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

6) Posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

7) Sean capaces de diseñar, desarrollar y evaluar procesos de investigación o de intervención socioeducativa, contribuyendo a través de un Trabajo Fin de Máster original, que amplíe el cuerpo teórico-práctico de la materia y que pueda suponer su divulgación referenciada.

8) Sean capaces de elaborar e interpretar informes técnicos y de investigación, sobre acciones, procesos y resultados de evaluación en intervención socioeducativa.
9) Sean capaces de generar un clima de colaboración, confianza y transformación de las comunidades educativas, teniendo en cuenta la importancia de la interacción de éstas con su entorno y de la configuración de culturas innovadoras desde procesos sistémicos.
10) Sepan aplicar de forma creativa las técnicas y procedimientos metodológicos –aportados desde la investigación, la evaluación y la experiencia- necesarios para la solución de los problemas pedagógicos actuales en relación a la intervención socioeducativa.

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

El título oficial de Máster Universitario en Intervención Educativa en Contextos Sociales no se relaciona directamente con una profesión específica, si bien capacita para el mejor desempeño de diversas profesiones. Antes de indicar algunas de ellas, para las que se formará a nuestros estudiantes, es preciso hacer referencia a determinada normativa:

En los Estados de la Unión Europea existen profesiones reguladas cuyo acceso y ejercicio está reservado a los que poseen determinadas cualificaciones profesionales. Para evitar que dicha regulación pueda suponer un obstáculo a la libertad de circulación de profesionales, la directiva europea 89/48/CEE estableció un sistema general de reconocimiento mutuo de los títulos de enseñanza superior.

La Directiva 2005/36/CE de cualificaciones profesionales integra en una única disposición los distintos sistemas de reconocimiento. En la actualidad, se está elaborando un proyecto de Real Decreto de transposición, por el que dicha normativa se incorporará próximamente al ordenamiento jurídico español, regulando en su momento profesiones que no aparecen en relaciones anteriores de profesiones reguladas en nuestro país.

Por otra parte el artículo 36 de la Constitución Española establece una reserva de la ley para la regulación del ejercicio de las profesiones.
Con la información aportada, se indican a continuación aquellas profesiones para la capacitación de cuyos profesionales el Máster Universitario en Intervención Educativa en Contextos Sociales resultaría sumamente útil:

- Educador/a Social
- Maestro/a/ y Profesor/a de secundaria
- Trabajador/a Social
- Psicólogo
- Psicopedagogo
- Pedagogo/a

•Licenciados en Educación Física

REQUISITOS ACCESO

Requisitos de acceso

De acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en su artículo 16, para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

Se especifican a continuación los requisitos generales de acceso. No obstante, al ofrecerse plazas limitadas, sólo los estudiantes con mejor puntuación, según los criterios de admisión especificados en el epígrafe correspondiente, podrán ser finalmente admitidos.

Pueden acceder directamente al Máster todos los titulados de grado o licenciados relacionados con el campo de la educación:

TITULADOS DE GRADO O LICENCIADOS RELACIONADOS CON EL CAMPO DE LA EDUCACIÓN.

•Grado en Educación Social

•Grado en Magisterio de Educación Primaría

•Grado en Magisterio de Educación Infantil

•Grado y Licenciatura en Pedagogía / Ciencias de la Educación

•Licenciatura en Psicopedagogía

•Grado y Licenciatura en Psicología

•Grado en Trabajo Social

Puede encontrarse más información en el epígrafe "Plan de estudios".

Este sistema y procedimiento incluye, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados establecidos por la UNED. La Comisión de Coordinación del Máster (ver Apartado 5.2) evaluará las posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Información (+)

CRITERIOS DE ADMISIÓN

De acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en su artículo 17, los estudiantes podrán ser admitidos a un Máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario o establezca la Universidad. La Universidad incluirá los procedimientos y requisitos de admisión en el plan de estudios, entre los que podrán figurar requisitos de formación previa específica en algunas disciplinas.

La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

La Comisión de Coordinación del Máster será la responsable de la admisión de los estudiantes, tal y como se especifica en la normativa de la UNED. Las funciones de la Comisión, en este sentido, son las de:

- Establecer los criterios de admisión y selección de los estudiantes
- Resolver las solicitudes de reconocimiento de aprendizajes previos y determinar el itinerario a seguir por los estudiantes, en función de su perfil de acceso al máster o al doctorado.

Dicha Comisión de Coordinación podrá, en su caso, constituir y delegar está función en una Subcomisión creada a tal efecto.

Debido al número limitado de plazas, la Comisión de Coordinación del Máster tendrá en cuenta como **criterios y puntuaciones máximas de admisión -sobre un total de 10 puntos-** los siguientes:

- Expediente académico (hasta 5 puntos)
- Experiencia investigadora y/o profesional acreditada en la Especialidad del Máster solicitada (hasta 3 puntos)
- Formación en Posgrados relacionados con alguna de las Especialidades del Máster (hasta 1 punto)
- Haber obtenido la titulación de acceso al Máster como estudiante de la UNED (hasta 1 punto)

En caso de coincidencia en el número de puntos obtenido, se tendrá en cuenta el número de orden de la preinscripción.

Para proceder a la valoración en función de estos criterios, los solicitantes deberán aportar su curriculum vitae y especificar claramente la calificación media obtenida en sus estudios superiores, junto a aquella otra información que en su momento la Comisión de Coordinación del Máster pueda considerar pertinente.

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

Número mínimo para la impartición del Máster: 30 estudiantes.
Número máximo de estudiantes admitidos: 60 estudiantes.

PLAN DE ESTUDIOS

»Esquema del Plan de Estudios

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN CONTEXTOS SOCIALES

El Máster se realizará en un año. Consta de 60 créditos ECTS, de los cuales el estudiante tendrá que cursar:

- 15 créditos correspondientes al Módulo Común obligatorio, compuesto de cinco asignaturas: tres de ellas de 5 créditos cada una (materia de investigación y evaluación), y otras dos de 2,5 créditos cada una (materia de intervención). De la materia de investigación y evaluación, los alumnos solo deberán cursar dos de las tres asignaturas ofertadas
- 25 créditos corresponden al Módulo Optativo. Se podrá optar por una especialidad entre las tres ofertadas. Cada especialidad constará de 5 asignaturas obligatorias de 5 créditos cada una. Cada materia está centrada en una orientación: profesional o investigadora.
- 10 créditos corresponden al Módulo de Prácticas Externas. Estas prácticas estarán conveniadas con entidades externas a la Universidad que ya han declarado su intención de participación en el Máster
- Los 10 créditos restantes corresponden a un Trabajo Fin de Máster, elaborado con rigor científico y orientado a la mejora del la práctica profesional o investigadora del estudiante.

El Máster, de 60 ECTS, tendrá una duración de un curso académico, incluyendo el Trabajo Fin de Máster, tal y como exige la legislación vigente (RD 1125/2003) (BICI 26 de enero de 2009). Los estudiantes que no superen el Máster en ese plazo, podrán matricularse nuevamente.

TRABAJO FIN DE MÁSTER

Los alumnos realizarán el Trabajo Fin de Máster diferenciado según hayan elegido la orientación investigadora, enfocada a la realización del doctorado, o bien la orientación profesional, dirigida a la mejora de la práctica profesional mediante un proyecto de intervención. La evaluación del TFM, en ambas orientaciones -investigadora y profesional- se realizará a lo largo del proceso formativo mediante la técnica del Portafolio, que permite constatar el progreso realizado por el alumnado.

Como actividad inicial de la asignatura, los estudiantes deberán realizar, de forma obligatoria, el curso sobre “Competencias genéricas en información”, de 1,5 ECTS, que imparte la Biblioteca de la UNED. Este curso se ha diseñado para que el estudiante adquiera las habilidades necesarias para la gestión eficaz de los procesos de búsqueda, organización, evaluación y uso de la información científica. Incluye el conocimiento de

las fuentes de información y de las estrategias de búsqueda adecuadas para la realización de los trabajos de investigación, de acuerdo con el estilo de publicación académica.

CONVALIDACIONES Y RECONOCIMIENTOS

Los estudiantes podrán solicitar la convalidación y/o el reconocimiento de asignaturas del Máster durante el plazo establecido para la preinscripción en este.

Las normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los Máster aprobado en Consejo de Gobierno de la UNED el 26 de octubre de 2011 constituirán el marco normativo de referencia para la Convalidación de asignaturas.

La asignatura de Prácticas no podrá ser convalidada por experiencia laboral, pero se contempla un procedimiento para el reconocimiento de la experiencia profesional (ver apartado sobre Prácticas)

NOTA IMPORTANTE

El curso se iniciará directamente en la Plataforma aLF, a la que el estudiante deberá acceder con su usuario y clave personal, que recibirá durante el proceso de matriculación.

Todas las notificaciones del Máster se remitirán al correo UNED de los estudiantes, por lo que es muy importante que este correo esté activado y sea operativo desde el inicio del curso.

NORMATIVA

PRÁCTICAS

Las Prácticas Externas son un conjunto de actividades que, realizadas en centros de prácticas de los ámbitos profesionales incluidos en el Máster, resultan esenciales para adquirir los conocimientos teóricos y prácticos entendidos en su sentido más amplio.

Estas actividades deben propiciar al estudiante vivir de cerca la realidad profesional, conocer los planteamientos de trabajo y el contexto en que se desarrolla la intervención socioeducativa en los centros de prácticas, participar en su dinámica de funcionamiento, en sus actividades y en la resolución de los problemas que se planteen, e iniciar su socialización profesional en un contexto real.

Las Prácticas Externas serán de gran utilidad para promover el análisis cooperativo y la reflexión sobre contenidos, metodologías y situaciones educativas concretas, estableciendo un vínculo activo y transformador entre la realidad profesional y las diferentes materias del Máster. Supondrán además un medio para llevar a la práctica los aprendizajes relevantes obtenidos a lo largo del Máster, de forma interactiva y contrastada con la realidad de la intervención socioeducativa. Servirán también como punto de contraste y reflexión entre la práctica totalidad de los contenidos formativos del Máster y la realidad planteada: el punto de vista de los profesionales, la perspectiva de la población atendida, de la institución como tal,

de los planteamientos existentes en torno a la investigación y la innovación,…

Las Prácticas se desarrollarán en centros de prácticas relacionados directamente con los ámbitos profesionales incluidos en los diferentes itinerarios del Máster. Se seleccionarán para ello centros de prácticas con proyectos innovadores o especialmente relevantes, y con metodologías activas de enseñanza-aprendizaje.

Cada estudiante se integrará en un equipo educativo y tendrá un profesor tutor miembro de dicho equipo. Las prácticas de cada estudiante serán supervisadas por este profesor tutor, que informará, orientará y apoyará al estudiante, y tendrá la obligación de remitir un informe completo de evaluación de las prácticas realizadas por él.

El módulo sobre Prácticas Externas incluye 10 créditos ECTS (250 horas).

Las prácticas se desarrollarán en torno a las áreas formativas de los tres itinerarios diferenciados del Máster: “Animación sociocultural”; “Calidad de vida en personas adultas y mayores”; “Intervención con menores y jóvenes en dificultad social”.

Para atender a los alumnos y guiar su trabajo en los centros de prácticas, proporcionándoles las orientaciones necesarias, el sistema de Prácticas Externas del máster dispone de cuatro soportes fundamentales:

- La Guía de Prácticas Externas
- Las orientaciones del profesor tutor del centro de prácticas
- La orientación y seguimiento del profesor del equipo docente responsable del módulo de Prácticas Externas
- Los medios de apoyo propios de la educación a distancia (videoclases, videoconferencias, materiales audiovisuales, foros, chats,…)

RECONOCIMIENTO DE LA EXPERIENCIA LABORAL EN LA ASIGNATURA DE PRÁCTICAS

Las normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los Máster aprobado en Consejo de Gobierno de la UNED el 26 de octubre de 2011 constituirán el marco normativo de referencia para el Reconocimiento de la Experiencia laboral en laasignatura de Prácticas.

Los estudiantes podrán solicitar, durante el plazo de preinscripción al Máster, el Reconocimiento de su Experiencia Laboral. Para ello deberán aportar, junto a la documentación requerida para la preinscripción, los siguientes documentos:

- Certificado de vida laboral
- Certificado por parte del empleador de las funciones y tareas desempeñadas (identificación de los objetivos de la institución; descripción del contexto organizativo de trabajo y ubicación del puesto de trabajo respecto del mismo; definición de las funciones del trabajador e identificación exhaustiva y ponderada de las tareas del puesto de trabajo).

Como criterios específicos para el Reconocimiento de la Experiencia Laboral se establecen los siguientes:

- Para el reconocimiento de las prácticas a través de la experiencia profesional, el proceso de reconocimiento se inicia una vez el/la estudiante acredite 1.800 horas/225 días con 8 horas

de trabajo diarias en las que al menos el 30% se desarrolle en una misma actividad y/o función profesional, en el perfil profesional específico de la especialidad del máster que esté cursando.

- La actividad docente se reconocerá de forma parcial, una vez el/la estudiante acredite así mismo 1.800 horas/225 días con 8 horas de trabajo diarias en las que al menos el 30% se desarrolle en la misma actividad docente.
- No se reconocerán actividades profesionales cuya finalización sea anterior al 1 de enero de 2005 (se computan los últimos 10 años, previos a la fecha de solicitud).
- No se convalidarán ni reconocerán asignaturas y/o prácticas cursadas en estudios de diplomatura, licenciatura y/o grado.

Una vez Reconocidas las Prácticas, el estudiante deberá elaborar las actividades establecidas en la Guía de estudio de la asignatura correspondientes a 1.5 ECTS. Para el reconocimiento parcial de la experiencia docente, el/la estudiante deberá elaborar las actividades establecidas en la Guía de estudio de la asignatura correspondientes a 4 ECTS.

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

La Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOMLOU) y los decretos que la desarrollan, establecen que todos los títulos oficiales de todas las universidades han de someterse a un proceso de verificación-acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, según el caso, tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo de cada título (solicitud de verificación), como una vez que ha sido completamente implantado (solicitud de renovación de la acreditación).

El proceso de verificación comienza con la elaboración de la memoria del título por la Universidad. El Consejo de Universidades (CU) recibe la memoria para su verificación y comprueba que la propuesta se ajusta a los protocolos establecidos, después la remite a la ANECA para su evaluación.

La Agencia elabora un informe final de evaluación que será favorable o desfavorable y lo remite al Consejo de Universidades. El Consejo de Universidades dicta la resolución de verificación que será positiva, si se cumplen las condiciones establecidas o negativa, en caso contrario. La resolución de verificación se comunicará al Ministerio de Educación y a la Universidad correspondiente.

El Ministerio elevará al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título y su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), cuya aprobación será publicada en el Boletín Oficial del Estado. Finalmente, la Universidad publicará el plan de estudios en el Boletín Oficial del Estado.

La ANECA cada dos años elabora un informe de seguimiento del título que proporciona una

valoración externa sobre cómo se está realizando su implantación.

•Memoria del Título
•Informe final de evaluación de la ANECA
•Resolución de verificación del CU
•Inscripción del Título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos
•Publicación del Plan de Estudios en el BOE
•Informe de seguimiento del título
•RUCT

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La UNED considera imprescindible garantizar la calidad de todas las titulaciones oficiales que imparte y de los servicios que ofrece. Para ello, ha desplegado un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC), cuyo diseño ha sido certificado por la ANECA, que incluye el desarrollo de un conjunto de directrices mediante las cuales se asegura la calidad de sus enseñanzas, la mejora continua y una adecuada respuesta a la demanda de necesidades y expectativas de todos los grupos de interés.

El SGIC de la UNED contempla todos los procesos que desarrollan las facultades/escuelas y otros servicios universitarios, necesarios para asegurar el control y revisión de los objetivos de las titulaciones, los procesos de acceso y admisión de estudiantes, la planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la movilidad, orientación académica e inserción laboral, la adecuación del personal académico y de apoyo y los recursos materiales, entre otros.
Para la implantación del SGIC, la UNED ha creado:

1. El ***Portal estadístico***, que aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de la percepción obtenidos a través de los cuestionarios de satisfacción aplicados a los distintos grupos de interés.
2. Un repositorio denominado ***Sistema de información para el seguimiento del título*** (SIT), que recoge todas las evidencias del funcionamiento del SGIC.

La Oficina de tratamiento de la información y la **Oficina de Calidad** proporcionan anualmente toda esta información a los responsables del título, con el objetivo de que reflexionen y establezcan acciones de mejora.

•Resultados de satisfacción y de la formación (Portal estadístico)
•Documentación del Sistema de información para el seguimiento del título (SIT)

•Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED (SGIC)

Comisión coordinadora del título

Miguel Melendro Estefanía (Coordinador)

Ángel de Juanas Oliva (Secretario)

Gloria Pérez Serrano

Inés Gil Jaúrena

María García Pérez

Ana Eva Rodríguez Bravo

Rosa Goig Martínez

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

Este Máster no da acceso a profesiones reguladas

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.